

ADENDA ACLARATORIA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2022

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 003 de 2022, se permite realizar la siguiente **ADENDA ACLARATORIA**.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 003-2022: "ADQUISICIÓN DE 344 BONOS PARA SER ENTREGADOS A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Que, de conformidad con lo establecido en la norma, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

1

Que, de conformidad al Cronograma establecido dentro del presente proceso, el plazo establecido para realizar adendas, hasta el 16 de Febrero del 2022

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: aclárese lo siguiente **FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** la cual se confirma:

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser enviada electrónicamente a a las siguientes direcciones de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y juridica@unicesar.edu.co, al término de recibo de la presente invitación y/o hasta el **día 17 de febrero del 2022** Hasta las 10 : AM En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío

SEGUNDO: las especificaciones técnicas", en la descripción de la condición, indica que los bonos se entregarán mediante Tarjetas regalos, las cuales deben contar con código de barras para su activación y con una parea magnética para la redención en el punto de venta, garantizando las condiciones de seguridad **y/o** bonos de papel con todas las indicaciones establecidas por la universidad


TERCERO: se aclara el objeto el cual quedara así: **ADQUISICIÓN DE 344 BONOS PARA SER ENTREGADOS A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE PLANTA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".**

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivas y sus anexos se mantendrán igual,

Dada en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2022



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector

Revisó: Martha Cecilia Pretelt 

Proyecto: L-L-V